

## CONVOCATORIA

El **Consejo Local del Instituto** en el estado de Chihuahua, con fundamento en los artículos 1, párrafo 3 y 41, párrafo tercero, Base V, apartado A, párrafos 1 y 2 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; 29; 30, numeral 1, incisos a), d) y e), y 2; 31, numerales 1 y 4; 33, numeral 1, incisos a) y b); 35; 42, numeral 2; 44 numeral 1, incisos b), f) y jj); 61, numeral 1, incisos a), b) y c); 66, 71, numeral 1, incisos a), b), c) y 2; 76, numerales 1 y 3, 77, numerales 1, 2, 3 y 4; 78 numerales 1, 2, 3 y 6 de la **Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales**; 9, numerales 1, 2 y 3 del **Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral**; 5, numeral 1, incisos b) y k), del **Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral**, y de conformidad con lo establecido en el **Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se establece el procedimiento para integrar las propuestas de aspirantes para ocupar las vacantes de los cargos de Consejeras y Consejeros Electorales de los Consejos Distritales para los Procesos Electorales Federales 2020-2021 y 2023-2024**.

### DIRIGIDA A:

A las ciudadanas y los ciudadanos que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 66 y 77 numeral 1, de la **Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales**, que deseen participar en la invitación para ocupar las vacantes de Consejeras y Consejeros Electorales de los Consejos Distritales del Instituto Nacional Electoral en el estado de Chihuahua, se les convoca a realizar su registro, presentando su documentación conforme a las siguientes bases:

### MODALIDAD

Para el desarrollo de esta convocatoria se prevén dos modalidades: **presencial y virtual**. **Modalidad Virtual**: mediante el envío de la documentación requerida a través del correo electrónico **brenda.renteria@ine.mx**. **Modalidad presencial**: acudiendo a la sede de la 04 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chihuahua mientras la contingencia sanitaria lo permita y respetando en todo momento las siguientes medidas sanitarias: el uso obligatorio de cubre boca, mantener la sana distancia, y el uso de gel antibacterial.

- ◆ Del 3 al 12 de noviembre, se recibirán las solicitudes de inscripción como aspirante a Consejera o Consejero Electoral de Consejo Distrital.
- ◆ La inscripción podrá hacerse a título personal o por medio de organizaciones civiles, no gubernamentales, académicas, sociales, empresariales, de profesionistas, de apoyo a la comunidad, entre otras, con presencia pública nacional, estatal o regional. Las propuestas se acompañarán del formato de solicitud de inscripción que deberá ser entregado para su registro. El formato estará disponible en la página de internet del Instituto: <https://www.ine.mx>.
- ◆ La inscripción virtual se realizará vía correo electrónico [brenda.renteria@ine.mx](mailto:brenda.renteria@ine.mx) dirigido a la Vocal Secretaria de la 04 Junta Distrital Ejecutiva o de forma presencial en las instalaciones de la 04 Junta Distrital Ejecutiva de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas, así como sábado de 10:00 a 14:00 horas.
- ◆ En caso de la modalidad virtual, los documentos probatorios serán enviados por correo electrónico de forma adjunta a la solicitud de inscripción en formato PDF y en archivo digital comprimido.
- ◆ Para el caso de la modalidad presencial, la entrega de la documentación será en copia simple y legible.
- ◆ Podrán inscribirse o ser propuestos como aspirantes las ciudadanas y ciudadanos interesados en participar, incluidos los que hayan participado como Consejera o Consejero en los Consejos Locales o Distritales en anteriores elecciones, a excepción de quienes hubiesen participado como Consejeras o Consejeros Electorales de Consejo Local o Distrital durante tres o más procesos electorales federales, de conformidad con lo establecido en el artículo 77, numeral 2 de la **Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales**.
- ◆ Si la inscripción se realiza de forma presencial, el o la aspirante se obliga a cumplir con los protocolos de prevención ante la emergencia sanitaria prevaleciente en el país.
- ◆ El Consejo Local respectivo emitirá el Acuerdo con las designaciones procedentes, una vez concluidas las etapas del procedimiento.

### REQUISITOS

- ◆ Ser mexicana o mexicano y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles, estar inscrito en el Registro Federal de

- ◆ Electores y contar con credencial para votar vigente.
- ◆ Tener residencia de dos años en la entidad federativa correspondiente.
- ◆ Contar con conocimientos para el desempeño adecuado de sus funciones.
- ◆ No haber sido registrado como candidata o candidato a cargo alguno de elección popular en los tres años inmediatos anteriores a la designación.
- ◆ No ser o haber sido dirigente nacional, estatal o municipal de algún partido político en los tres años inmediatos anteriores a la designación.
- ◆ No contar con impedimento legal o incompatibilidad para el cargo, por no cumplir con los requisitos señalados en la ley.
- ◆ Gozar de buena reputación y no haber sido condenada(o) por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial.

## DOCUMENTOS

1. Solicitud de inscripción (**Anexo 3**).
2. Currículum (**Anexo 4**)
3. Síntesis curricular, en la que la/el aspirante deberá realizar un resumen de su trayectoria profesional y laboral (**Anexo 4.1**).
4. Enviar en formato PDF o, en su caso, presentar en copia simple y legible, los siguientes documentos comprobatorios:
  - 4.1 Acta de nacimiento.
  - 4.2 Credencial para Votar vigente por ambos lados.
  - 4.3 Comprobante de domicilio, en el que se haga constar la residencia en la entidad federativa correspondiente.
  - 4.4 En su caso, certificados, comprobantes con valor curricular, u otros documentos que acrediten que cuenta con los conocimientos para el desempeño adecuado de sus funciones, así como señalar las referencias completas de las publicaciones en las que haya participado.
  - 4.5 En su caso, constancia de haber participado como Consejera o Consejero Electoral en el otrora Instituto Federal Electoral o del Instituto Nacional Electoral en los procesos electorales y consejos correspondientes.
  - 4.6 Un escrito de tres cuartillas como máximo, en las que exprese las razones por las que aspira a ser designada Consejera o Consejero Electoral y exponga a su juicio cuál es el sentido de la participación de una Consejera o un Consejero Electoral en el Consejo Distrital y cuáles las funciones que debe desempeñar y los logros que desea alcanzar.
  - 4.7 Declaración bajo protesta de decir verdad, la cual contempla los siguientes aspectos (**Anexo 5**):
    - a) Que soy mexicana o mexicano;
    - b) Que me encuentro en pleno goce y ejercicio de mis derechos civiles y políticos;
    - c) Tener residencia de al menos dos años en la entidad;
    - d) Que no he sido condenada o condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial;
    - e) Que no he sido registrada como candidata o candidato a cargo alguno de elección popular durante los tres años inmediatos anteriores a la designación;
    - f) Que no desempeño ni he desempeñado en los tres años inmediatos anteriores, cargo de dirección nacional o estatal o municipal de algún partido político;
    - g) Que no he sido persona condenada o sancionada mediante resolución firme por violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público;
    - h) Que no he sido persona condenada o sancionada mediante resolución firme por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal;
    - i) Que no he sido persona condenada o sancionada mediante resolución firme como deudora alimentaria o morosa que atente contra las obligaciones alimentarias
    - j) La aceptación de las reglas establecidas en el presente proceso de selección;
    - k) Mi disponibilidad para ser designada Consejera o Consejero Electoral Local y no tener impedimento legal o incompatibilidad para el cumplimiento de las funciones inherentes a dicho cargo, acorde a lo razonado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia SUP-JDC-44/2011 y acumulado SUP-JDC-54/2011, y a lo expresado en el acuerdo INE/CG/455/2019;
    - l) Que toda la información que, con motivo del procedimiento de selección, he proporcionado al Instituto Nacional Electoral es veraz y auténtica;
    - m) Que doy mi consentimiento para el tratamiento de mis datos personales de conformidad con el Aviso de Privacidad Integral que se indica en la documentación diseñada para el procedimiento.
  - 4.8 Manifestación, en su caso, de escritos de apoyo para el desempeño del cargo que presenta por parte de organizaciones diversas.

## DATOS PERSONALES:

El tratamiento de los datos personales en el Instituto Nacional Electoral (INE), se realiza de conformidad con el Aviso de Privacidad Integral que se encuentra disponible en la página de internet: <https://www.ine.mx/transparencia/listado-bases-datos-personales/>.

Para mayores informes favor de dirigirse a los teléfonos, dirección y correo electrónico de la 04 Junta Distrital Ejecutiva que se relacionan en el cuadro siguiente:

Dirección de la 04 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chihuahua			
Junta Local/Distrito Electoral Federal	Domicilio	Teléfonos de contacto	Correo electrónico
04 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chihuahua	Calle Catalina No. 5916, Fracc. Lomas del Rey, C.P. 32651 en Ciudad Juárez, Chihuahua	656 307 2925	brenda.renteria@ine.mx
		656 637 9136	
		656 637 9135	